

San Borja, 03 de Diciembre de 2020  
**RESOLUCION N° -2020-GEG/INDECOPI**

**VISTOS:**

El Informe N° 000040-2020-SGL/INDECOPI de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de INDECOPI; y el Informe N° 0008067-2020/GEL de la Gerencia Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 2) del artículo 6° del Reglamento establece que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal correspondiente, para incluir o excluir procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecuciones de obra, extremo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la facultad de aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 015-2020-INDECOPI/GEG de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el Año Fiscal 2020, en adelante PAC 2020;

Que, mediante Resolución N° 041, N° 048, N° 081, N° 98 y N° 125-2020INDECOPI/GEG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del PAC 2020 respectivamente;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial sustentó la necesidad de modificar el PAC 2020 con la finalidad de incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección previstos primigeniamente;

**INCLUSIÓN:**

Ítem PAC	Objeto del Procedimiento	Tipo de Procedimiento de Selección	Monto Estimado (S/)	Mes previsto de convocatoria/ contratación
61	Adquisición de equipos de aire acondicionado para las oficinas regionales del INDECOPI	Convenio Marco	██████████	Diciembre

62	Adquisición de silla fijas y sillas giratorias para Oficinas Regionales del INDECOPI	Convenio Marco	██████████	Diciembre
----	--	----------------	------------	-----------

**EXCLUSIÓN:**

Ítem PAC	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Monto estimado PAC (\$/)
11	Herramienta virtual de administración de postulaciones a programas de la dirección de invenciones y nuevas tecnologías	80,000.00
12	Adquisición e instalación de equipos electromecánicos de ventilación y aire acondicionado para los acondicionamientos de las oficinas de la sede central del INDECOPI	298,000.00
16	Adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado de precisión para el data center de la sede central del INDECOPI	400,000.00
49	Servicio de mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado tipo Split y del Chiller de la sede central del INDECOPI	400,000.00

Que, mediante Memorándum N° 001205 y N° 001194-2020-APP/INDECOPI de fecha 25 y 26 de noviembre de 2020 respectivamente, el Área de Planeamiento y Presupuesto otorgó los Certificados de Crédito Presupuestario que garantizan a la Entidad asumir las obligaciones que deriven de las adquisiciones de los precitados bienes cuya inclusión en el PAC 2020 son materia del presente acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 0008067-2020-GEL/INDECOPI de fecha 02 de diciembre de 2020, la Gerencia Legal concluyó que conforme al numeral 2) del artículo 6° del Reglamento, concordante con el numeral 7.6.1 de la Directiva, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial (en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de INDECOPI) sustentó debidamente la necesidad de aprobar la sexta modificación del PAC 2020;

Que, la Gerencia Legal ha manifestado en el citado informe, que en virtud de la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020-INDECOPI/COD, la Gerencia General ostenta la facultad para aprobar las modificaciones al PAC 2020;

Por lo que, contándose con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades delgadas mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 015-2020INDECOPI/COD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al Año Fiscal 2020, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto a la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

**Artículo Segundo:** **DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial registre y publique la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación al PAC 2020.

**Artículo Tercero: DISPONER** que la presente resolución sea puesta a disposición del público en el Portal Web Institucional: [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe) y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Milagritos Pastor Paredes**  
Gerente General



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001963-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

C) SIGLAS : **INDECOPI**

F) PLIEGO : **001**

D) UNIDAD EJECUTORA : **163**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN**

B) AÑO : **2020**

E) RUC : **20133840533**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + H en las columnas con encabezado Azul presione CTRL + I para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTE-CESANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CURSO DE LA MONEDA GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	EXT							
<b>PARA INCLUIR</b>																										
61	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI POR ACUERDO MARCO.				1 - Soles	1.00					09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
							1	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 12000 BTU/h	4010170100362836	40 - Unidad	13	1 - Soles	1.00		15	01	30							
							2	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 18000 BTU/h	4010170100362837	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00		15	01	30							
							3	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE 24000 BTU/h	4010170100362838	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00		15	01	30							
							4	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 60000 BTU/h	4010170100362842	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00		15	01	30							
62	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE SILLAS FIJAS Y SILLAS GIRATORIAS PARA OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI				1 - Soles						09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
							1	0 - NO		SILLA FIJA DE METAL	5611210200383643	40 - Unidad	432	1 - Soles	1.00		15	01	30							
							2	0 - NO		SILLA GIRATORIA DE METAL	5611210200383647	41 - Unidad	83	1 - Soles	1.00		15	01	30							
							3	0 - NO		SILLA GIRATORIA DE METAL - GERENCIAL	5611210200379854	42 - Unidad	32	1 - Soles	1.00		15	01	30							
<b>PARA EXCLUIR</b>																										
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		HERRAMIENTA VIRTUAL DE ADMINISTRACIÓN DE POSTULACIONES A PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	8111150400228693	36 - Servicio	1	1 - Soles			15	01	30	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
12	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO PARA LOS ACONDICIONAMIENTOS DE LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI			40	1 - Soles						09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
							1	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 48000 BTU/h	4010170100362840	40 - Unidad	11	1 - Soles			00	00	00							
							2	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 36000 BTU/h	4010170100362839	40 - Unidad	9	1 - Soles			00	00	00							
							3	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL DE 36000 BTU/h	4010170100135383	40 - Unidad	1	1 - Soles			00	00	00							
							4	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL DE 24000 BTU/h	4010170100233631	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							5	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DUCTO DE 90000 BTU/h	4010170100004928	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							6	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PORTATIL DE 12000 BTU/h	4010170100233496	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							7	0 - NO		INYECTOR DE AIRE TIPO CENTRIFUGO DE 1780 f13 X min	4010160200367227	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							8	0 - NO		EXTRACTOR DE AIRE TIPO CENTRIFUGO DE 1500 f13/min	4010150200233662	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							9	0 - NO		EXTRACTOR DE AIRE TIPO AXIAL DE 360 m3/hr	4010150200352461	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							10	0 - NO		EXTRACTOR DE AIRE TIPO CENTRIFUGO DE 400 f13/min	4010150200352469	40 - Unidad	1	1 - Soles			00	00	00							
							11	0 - NO		INYECTOR DE AIRE TIPO CENTRIFUGO DE 3000 f13/min	4010160200004969	40 - Unidad	1	1 - Soles			00	00	00							
							12	0 - NO		EXTRACTOR DE AIRE TIPO HELICENTRIFUGO DE 2500 f13/min	4010150200305810	40 - Unidad	1	1 - Soles			00	00	00							
							13	0 - NO		INYECTOR DE AIRE TIPO CENTRIFUGO DE 6600 f13/min	4010160200352498	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
							14	0 - NO		EXTRACTOR DE AIRE TIPO CENTRIFUGO DE 4000 f13/min	4010150200367309	40 - Unidad	2	1 - Soles			00	00	00							
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA EL DATA CENTER DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	4010170100352421	40 - Unidad	1	1 - Soles			15	01	30	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
49	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT Y DEL CHILLER DE LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI	7210151100364479	36 - Servicio	1	1 - Soles			15	01	30	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	